

DECRETO EXENTO N° 2061-2022
MARIA ELENA, 01-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°035 de fecha 01 de Agosto del 2022, perteneciente a la Srita. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que deje desierta la Licitación Publica igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE) 3149-15-LE22. Dado a que el único proveedor que postulo no contaba con el certificado de la responsabilidad del Grupo Internacional Los Kjarjas, donde Don Abel Eduardo Becerra Sánchez, Rut 13.018.851-6. Es representante oficial del grupo los Kjarkas en la fecha en cuestión y no le entrego al proveedor que oferto la responsabilidad del grupo.
- 4 Formulario Notarial
- 5 Certificación
- 6 Memorándum Luis Cárdenas Alcayaga, Encargada de Adquisiciones.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, desierta la Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE) 3149-15-LE22. Dado a que el único proveedor que postulo no contaba con el certificado de la responsabilidad del Grupo Internacional Los Kjarjas, donde Don Abel Eduardo Becerra Sánchez, Rut 13.018.851-6. Es representante oficial del grupo los Kjarkas en la fecha en cuestión y no le entrego al proveedor que oferto la responsabilidad del grupo.
- 2 Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA